



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2008-2009. (2008061943)

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen.

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería de Educación viene realizando un esfuerzo durante los últimos años para incorporar el primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria a los Centros de Educación Secundaria, en el convencimiento de que cursar la etapa completa de Educación Secundaria Obligatoria en un único centro debe significar una mayor calidad en la formación que recibe el alumnado.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Asimismo, para atender adecuadamente a las necesidades formativas del alumnado, procede continuar la implantación de otras enseñanzas, concretamente las referidas a Enseñanzas de Régimen Especial.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, a propuesta del Director General de Política Educativa, y, en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial y de Formación Profesional, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa y de la Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente respectivamente,

RESUELVO :

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2008-2009, del primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el Instituto de Educación Secundaria que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.



Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2008-2009, de las modalidades de Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2008-2009, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2008-2009, de la especialidad en el Conservatorio de Música que se recoge en el Anexo IV.

DISPOSICIÓN FINAL.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Mérida, a 23 de junio de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

Implantación del Primer y Segundo Ciclo de la E.S.O. en Instituto de Educación Secundaria Curso 2008-2009

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Plasencia	10008645	I.E.S. nº 6 de Plasencia

ANEXO II

Implantación modalidades de Bachillerato en Instituto de Educación Secundaria. Curso 2008-2009

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD AUTORIZADA
Plasencia	10008645	I.E.S. nº 6 de Plasencia	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales - Bachillerato de Artes. Vía de Artes plásticas, diseño e imagen.

**ANEXO III****Implantación de Ciclos Formativos en Institutos de Educación Secundaria
Curso 2008-2009**

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
Alburquerque	06006681	I.E.S. Castillo de Luna	CGM	ACA23	Explotaciones Ganaderas
Almendralejo	06000265	IES Carolina Coronado	CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería (Vespertino)
Arroyo de San Serván	06000642	IES Tamujal	CGM	SAN 21	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Badajoz	06001002	IES San José	CGS	MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales (Distancia)
Badajoz	06000952	IES Zurbarán	CGM	AFD21	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.
Cáceres	10000774	IES Javier García Téllez	CGM	SAN2-3	Emergencias Sanitarias (LOE)
Cáceres	10000786	IES Virgen de Guadalupe	CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa
Campanario	06006693	IES Bartolomé J. Gallardo	CGM	INF21	Explotación de Sistemas Informáticos
Herrera del Duque	06006528	IES Benazaire	CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Jarandilla	10008219	IES Jaranda	CGM	HOT2-1	Cocina y Gastronomía (LOE)
Monesterio	06006701	IES Maestro Juan Calero	CGM	HOT23	Servicio de Restaurante y Bar
Olivenza	06006191	IES Puente Ajuda	CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Plasencia	10008645	I.E.S. nº 6	CGM	HOT2-1	Cocina y Gastronomía (LOE)

Nivel: CGM: Ciclo Formativo de Grado Medio.
CGS: Ciclo Formativo de Grado Superior.

ANEXO IV**Implantación de Especialidad en Conservatorio de Música
Curso 2008-2009**

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ENSEÑANZAS
Cáceres	10007276	Conservatorio Profesional Hermanos Berzosa	Bajo eléctrico (Enseñanza profesional)

• • •